

REGLAMENTO FADI COMPETICIÓN ESQUÍ ALPINO

U10/U12

-Edición 2024/2025-

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1. ÁMBITO GENERAL DE LAS CARRERAS U10-U12.

Estas carreras son de ámbito estatal y consecuentemente, para poder participar en ellas, es **obligatorio** disponer de una licencia de competición de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Los corredores de otras Federaciones invitados por los clubes organizadores a través de su Federación Autónoma deberán poseer la correspondiente licencia RFEDI.

Las inscripciones se realizarán a través de la EXTRANET de la RFEDI.

Artículo 2. CARRERAS EN OTRAS CC.AA.

Las Federaciones Autónomas, cuyos corredores tengan intención de participar en pruebas en estaciones que no pertenezcan a su Comunidad Autónoma, deberán solicitar con una anticipación de 10 días a la Federación Autónoma organizadora la autorización para participar en dicha prueba para que esta pueda confirmar con el Organizador la viabilidad de incrementar el número de participantes.

Artículo 3. REQUISITOS DEL MATERIAL.

En todas las competiciones de U10 y U12 será obligatorio el uso del casco y protección de espalda (“Tortuga”).

Si la competición de SL se celebra con palo largo, serán también obligatorias el uso de protecciones



de manos y el uso de casco con mentonera.

- **Esquí:** Los corredores deberán utilizar un solo par de esquís durante todo el día de competición. Entendiendo día de competición como la jornada que va desde la apertura del remonte mecánico hasta la finalización de la competición (Calentamiento, reconocimiento y la propia competición).
- **Enceraje:** No está permitido encerar y/o la aplicación de aditivos en las suelas de los esquís de competición, ni en el área de salida ni alrededores de la misma.
- **Mono de competición:** Para los corredores de la categoría U10, no se permitirá competir con monos de competición ni prendas parecidas que puedan traer confusión (mallas, pantaloneta corta o licras). Se recomienda competir con chaqueta tipo softshell o similar y pantalones calientes.
- **Protección dorsal:** es obligatorio el uso de la protección dorsal para todas las competiciones del calendario RFEDI.
- **Casco:** es obligatorio el uso del casco específico de esquí alpino y con orejera dura siguiendo la normativa en vigor. (Link: https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/8c2b2decbd/specifications_for_alpine_competition_equipment_03-07-2024.pdf)



Artículo 4. COMPETICIONES Y DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

Las pruebas de U10 y U12 se disputarán en las siguientes disciplinas:

- Gigante (GS)
- Slalom (SL)
- Super Gigante (SG)
- Descenso (DH)
- Paralelo (PAR)
- Combi-Race (K).
- Circuito Habilidad (H)
- Mini GS (mGS)
- Mini SL(mSL)

En el caso de carreras en días consecutivos, se aconseja a la organización realizar cada día una modalidad diferente.

Los distintos clubes serán los que definan sus criterios y recomendaciones de participación de sus corredores en las distintas pruebas U10-U12.

En el marcaje de las pruebas estará permitido el palo sencillo (single pole) para todas las competiciones de Slalom tanto para U10 como para U12, así como la puerta sencilla (single gate) para todas las competiciones de Slalom Gigante, tanto para U10 como para U12.

Las competiciones deberán realizarse en pistas Homologadas FIS y RFEDI, en caso de estar aprobadas e incluidas en el Calendario RFEDI y, si las condiciones lo permiten (tipo de pista, número de inscritos, rotación, etc), se recomienda que se disputen a 2 mangas, con el objetivo formativo de aumentar las opciones de realizar el mejor tiempo posible y aumentar la experiencia competitiva.

El organizador establecerá un horario de salida para cada categoría y género, que deberá facilitarse con el programa de la competición en la reunión de jefes de equipo, intentando informar de la hora concreta de salida de cada deportista para evitar que la espera en la salida sea demasiado larga. Se recomienda a los clubes que realicen bajadas de entrenamiento durante el tiempo previo a la salida de sus deportistas.

En competiciones con más de 200 inscritos, la organización debe prever 2 trazados paralelos y definir unos horarios para cada categoría y género.

Las competiciones de U12 y U10 se pueden disputar en las siguientes disciplinas:

● **Artículo 5. ESPECIFICACIONES DE LAS DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN.**

Los desniveles y trazados se adecuarán a la edad de los participantes.

– **5.1- Especificaciones técnicas SL:**

- **Desnivel máximo:** 100 metros
- **Desnivel mínimo:** 30 metros
- **Cambios de dirección:** 34% - 40%
- **Figuras máximo:** 2
- **Palos:** articulados de diámetro 25 mm - 160 cm (homologados FIS) o palo corto de máximo 60cm
- Para categoría U10 solo palo corto, y para U12 también se permite el uso de palo corto.

– **5.2- Especificaciones técnicas GS:**

- **Desnivel máximo:** 200 metros
- **Desnivel mínimo:** 100 metros
- **Cambios de dirección:** 15% - 20%
- **Figuras máximo:** 1
- **Palos:** articulados de diámetro 25 mm - 160 cm o 27 mm – 180 cm
- **Esquís:** de GS de longitud máxima de 175 cm (tolerancia +/- 1cm)
- Distancia máxima entre puertas de giro 25m

– **5.3- Especificaciones técnicas SG-DH:**

- **Desnivel máximo:** 250 metros
- **Desnivel mínimo:** 150 metros
- **Cambios de dirección:** 10% - 14%
- **Palos:** articulados de diámetro 25 mm - 160 cm o 27 mm – 180 cm
- **Esquís:** de GS de longitud máxima de 175 cm (tolerancia +/- 1cm)



- Distancia máxima entre puertas de giro 35 metros (recomendable marcar entre 25 y 30)

***Nota:** los U12 suelen ir con GS entre 155 a 165 cm de radio 18-20 m, adaptar a dicha circunstancia

- **5.4- Especificaciones técnicas COMBI-RACE:**

- **Desnivel máximo:** 200 metros
- **Desnivel mínimo:** 100 metros
- Trazado con al menos tres cambios de ritmo con elementos técnicos, habilidad y velocidad divididos de la siguiente manera:
 - De 1 a 3 secciones con mínimo 5 curvas de GS con una distancia máxima de 27 metros y mínima de 15 metros.
 - De 1 a 2 secciones con mínimo 5 curvas SG con una distancia máxima de 35 y mínima de 25 metros En esta parte es recomendable insertar un salto y/o dubbies.
- **Esquí:** de GS de longitud máxima de 175 cm (tolerancia +/- 1cm)

- **5.5- Especificaciones técnicas PARALELO:**

- **Desnivel máximo:** 70 metros
- **Desnivel mínimo:** 30 metros
- Se recomienda trazar con puerta de GS
- **Número de puertas:** entre 15 y 22
- **Distancia entre puertas de giro:** entre 6 y 10 metros

- **5.6.- Especificaciones técnicas CIRCUITO DE HABILIDAD:**

- **Desnivel máximo:** 70 metros
- **Desnivel mínimo:** 30 metros
- **Estaciones habilidad mínimas:** 2 Saltos (con palo a saltar en la nieve o similar), 2 360 (1 rotación a cada lado), tramo de remontar, 2 tramos pasos laterales (1 a cada lado)
- **Número de puertas y distancia entre puertas:** a criterio del trazador respetando aspectos de seguridad y fluidez al circuito.



– 5.7.- Especificaciones técnicas MINI-GS Y MINI-SL:

- Mini Gigante (mGS)
 - **Desnivel:** Mín 30 – Máx 70 metros
 - **Distancia puertas de giro:** Mín 9 – Máx 15 metros
 - **Figuras:** máximo 1 directa
- Mini Slalom (mSL)
 - **Desnivel:** Mín 30 – Máx 50
 - **Distancia puertas de giro:** Mín 6 – Máx 9 metros
 - **Figuras:** mínimo 1 doble, máximo dos dobles, 1 directa y 1 triple.

El resto de las especificaciones técnicas se regirán por los reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.

**Notas:

- **Longitud de los Palos:** la tenida como referencia se corresponde con la parte visible fuera de la nieve, no la longitud total del palo
- **Salto:** debe ser redondeado y evitando que esté integrado dentro de una curva, debiendo haber una puerta direccional antes del salto y una puerta en el ápice del salto, dibujada en línea recta. Las puertas no visibles detrás del salto deben evitarse.

Artículo 6. INSCRIPCIONES

El coste y proceso de inscripción en competiciones del Calendario RFEDI, será el que regule el Reglamento de Organización Competición y Eventos RFEDI.

Para competiciones a 1 sola manga se recomienda que el precio de inscripción sea menor al fijado por reglamento y menor a la inscripción a la competición de 2 mangas.



Artículo 7. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

El Comité Organizador de cada prueba deberá nombrar el Jurado de la Competición compuesto por el Director de Carrera, Delegado Técnico y Árbitro como en el resto de eventos del Calendario RFEDI para otras categorías.

El Delegado Técnico lo podrá elegir el comité Organizador permitiendo que pertenezca a la misma Federación Autónoma que el Organizador y/o Estación de Esquí. En caso de implicar algún coste, será asumido por el Organizador.

El Delegado Técnico elegido podrá ser del colectivo reconocido por la RFEDI o reconocido por los distintos comités de cada Federación Autónoma.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición. También dispondrá de un equipo de derrapadores preparados para el mantenimiento de la pista en caso de que hiciese falta.

El resto de las especificaciones organizativas se regirán por los Reglamentos en vigor de la RFEDI y de la FIS

Artículo 8. SORTEO DE DORSALES

El sorteo de dorsales se realizará el día anterior a las pruebas en el lugar y hora que la organización determine. El orden de salida de los participantes se realizará por categoría y género.

El sorteo de dorsales para primera manga en categorías U10 y U12 se realizará por el sistema de "sorteo universal". En caso de competiciones a 2 mangas, el orden de salida de la segunda manga será invirtiendo el nº de dorsal de la primera manga. Esta norma tiene como objetivo dar fluidez al programa, recomendando que los "descalificados de la 1ª manga (DSQ1)" se realicen al finalizar la 2ª manga.

En caso de pruebas de dos días se permitirá a la Organización mantener los dorsales del primer día, pero invirtiendo el orden de salida para el segundo día.



Artículo 9. CLASIFICACIÓN

En competiciones a una sola manga, la clasificación individual saldrá del tiempo logrado, ordenado de menor a mayor tiempo.

En competiciones a dos mangas, la clasificación individual final saldrá de la suma de los tiempos de las 2 mangas, ordenado de menor a mayor tiempo para U12 y U10 respectivamente por categoría y género.

Artículo 10. PREMIOS

Los Organizadores de las pruebas de U12 y U10 deberán hacer entrega de premios trofeos a:

- Cinco primeros clasificados individual en categorías U12 y U10, en ambos géneros.

En estas categorías, no está permitido a los deportistas subir al podio a recoger los premios con cualquier material técnico duro (esquí y bastones).

Artículo 11. FECHAS Y APLAZAMIENTOS

La Organización de las carreras garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a FADI con 15 días de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración o de fechas.

Artículo 12. TRAZADORES

La organización de la carrera designará a los trazadores en todas las pruebas de CA y para optar a ello, deberán tener una titulación mínima de Técnico Deportivo Superior (TD 3).

En caso de que en algún evento no hubiera algún técnico que cumpla los requisitos propuestos, el organizador de competición podrá nombrar un trazador entre los técnicos presentes.



Artículo 13. SELECCIÓN COPA ESPAÑA TEMPORADA SIGUIENTE.

En base a los resultados de las carreras de la temporada, se otorgará una plaza del cupo de libre designación de FADI para la Apertura Copa España (en la edición del año siguiente al presente reglamento) al 1º clasificado U12 Hombres y 1ª clasificada U12 Damas, siempre que estos sean del año de nacimiento que pasan a la categoría U14 en dicha Fase Apertura Copa España.

Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en tres carreras (5 a 6 puntuaciones) realizadas para los U12, dentro del circuito de carreras organizadas por clubes aragoneses.

La distribución de puntos formato Copa España, se asignará sólo entre participantes de la FADI, según mejor manga del día y sin descartar a los U12 de 1º año, de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	11	24	21	10
2	80	12	22	22	9
3	60	13	20	23	8
4	50	14	18	24	7
5	45	15	16	25	6
6	40	16	15	26	5
7	36	17	14	27	4
8	32	18	13	28	3
9	29	19	12	29	2
10	26	20	11	30	1



En ningún momento se hará publicación de ningún tipo de ranking o clasificación al respecto por parte de FADI. Se reducirá todo a un sistema adicional de valoración por parte del Comité Alpino para la asignación de plazas, en caso de darse las circunstancias necesarias, en la temporada siguiente.

Artículo 14. POSIBLES INCIDENCIAS

Cualquier tema no previsto, o en caso de discrepancia de la interpretación y aplicación del presente reglamento, será resuelto por el Comité Alpino de la FADI.

En caso de reclamación solo serán aceptadas a trámite aquellas que sean presentadas A TRAVÉS DEL CLUB CORRESPONDIENTE A LA INCIDENCIA O DEPORTISTA, mediante correo electrónico a alpino@fadiaragon.org / fadi-aragon@fadiaragon.org, desestimando automáticamente cualquier otra reclamación que no se adapte a este formato y vía de comunicación.

NORMATIVA ESPECÍFICA

ARTÍCULO 1. AÑO DE NACIMIENTO DE LAS CATEGORÍAS.

Para la **temporada 2024-2025**, las categorías U10-U12 son las siguientes:

- **U10:** Los nacidos en los años **2016 y 2015**
- **U12:** Los nacidos en los años **2014 y 2013**

Artículo 2. COMPETICIONES RFEDI U10-U12 EN ARAGÓN

- **18 ENERO:** Trofeo Paco El Maestro (Formigal Esquí Club) en Formigal.
- **19 ENERO:** Trofeo Panticosa U10-U12- Comarca Pirineos Alto Gállego (Panticosa Esquí Club) en Panticosa.
- **1 FEBRERO:** AqC Trofeo CE Candanchu U10-U12 (Candanchú Esquí Club) en Candanchú.
- **1 y 2 MARZO:** Trofeo Pitarroy (Club Cerler Aneto) en Cerler.